

**D<sup>a</sup> SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de mayo de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

**9º.- Expediente 9135/2022; Requerimiento de documentación a BARBARA B S.C.S. relativo al contrato de servicios de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales.**

Se da cuenta del informe emitido por el Jefe del Servicio de Contratación de fecha 11.05.2023, siguiente:

“Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación CPV	Código	98371110-8 Servicios de cementerios
---------------------	--------	-------------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se regirá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.





<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS ANUALIDADES).</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 171.131,92 € (Dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>141.431,34 €</b>	29.700,58 Euros	<b>171.131,92 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b> 16400-22799 Trabajos realizados por empresas cementerio		
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado</b>		

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>
Presupuesto para dos anualidades	<b>141.431,34 €</b>
Prórrogas IVA excluido	<b>141.431,34 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>282.862,68 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100 %	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2023	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2024	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2025	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
2026	70.715,67 €	14.850,29 €	85.565,96 €
<b>TOTAL</b>	<b>282.862,68 Euros</b>	<b>59.401,16 Euros</b>	<b>342.263,84 Euros.</b>

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

<b>H.- PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: DOS AÑO		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI: específico 4 meses</b>

Sexto.- Se celebra Mesa de Contratación en sesión de 5 de mayo de 2023, informándose a los miembros de la mesa que tras el descifrado y apertura del sobre A, las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de	N.º de	Fecha y hora	Dirección	Autoriza el	E-mail de contacto
-----------	--------	--------------	-----------	-------------	--------------------



la empresa	identificación	de presentación de la oferta		envío de comunicaciones electrónicas	
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	A28346054	17-04-2023 12:36	No aporta	Si	licitaciones@aciertaasistencia.es
BAGELSA COSTA TROPICAL SL	B18589804	11-04-2023 14:50	No aporta	Si	spg@prodacon.es
BARBARA B S.C.S.	IT09680290013	19-04-2023 14:12	No aporta	Si	segreteria@coopbarbarab.it

Y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: ACIERTA ASISTENCIA, S.A. - A28346054  
-----Admitida  
CIF: BAGELSA COSTA TROPICAL S.L. - B18589804 -----  
Admitida  
CIF: BARBARA B S.C.S. - IT09680290013  
-----Admitida

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C "Oferta Económica" de criterios de valoración objetivos de las licitadoras admitidas, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





## ANEXO N° III

126/2022 Gestiona 9135/2022

### ANEXO III

#### PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

#### *1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.*

DON IGNACIO JESUS DIAZ-PINES MARTINEZ con residencia en MADRID, Avenida de Burgos, nº 109, con D.N.I. nº 11811046V actuando en representación de la empresa ACIERTA ASISTENCIA SA y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 11/03/2023 e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 11/03/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**"Servicio de mantenimiento de Cementerios municipales"**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

PRECIO ANUAL 124.340,97 Euros, IVA 21 %: 26.111,60 € TOTAL ANUAL: 150.452,57 €

B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.

1.- Revestimiento monocapa aplicado 100 m<sup>2</sup>, hasta 20 puntos.

2.- Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables: 100 m<sup>2</sup>, hasta 10 puntos.

En Madrid, a 17 de abril de 2023



### ANEXO N° III

126/2022 Gestiona 9135/2022

ANEXO III

MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SERVICIOS

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON ANTONIO RUIZ BAENA con residencia en Almuñécar (Granada) calle Avda. Costa del Sol nº 40 40 bloq. 3 2ºB (Ub. Costa Banana) con D.N.I. nº 23771051E actuando en representación de la empresa BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 13/03/2023 e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 13/03/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**"Servicio de mantenimiento de Cementerios municipales"**

I. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

PRECIO ANUAL 64.962 EUROS, IVA 21 % 13.642,02 EUROS TOTAL ANUAL:78.604,02 EUROS

B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.

- 1.- Revestimiento monocapa aplicado 100 m2, hasta 20 puntos.
- 2.- Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables 100 m2, hasta 10 puntos.

En Almuñécar a 11 de abril de 2023



### ANEXO III

#### MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS CONTRATO DE SERVICIOS

Número de Expediente 126/2022 (GEST 9135/2022) - Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar

#### 1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. ALESSANDRO DI MAURO, Turín (TO) con domicilio en calle Principe Tommaso n. 21 ITALY, con Documento Nacional de Identidad Número AY6827982, actuante en representación de la empresa BARBARA B S.C.S., con NIF: IT 09680290013, y correspondiente al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 09/03/2023 e informado de las condiciones de contratación:

#### DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 09/03/2023 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

**"Servicio de mantenimiento de Cementerios municipales"**

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.



**A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.**

**PRECIO ANUAL 62.926,92 Euros, IVA 21 % 13.214,65 TOTAL ANUAL:  
76.141,57**

**B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.**

- 1. Revestimiento monocapa aplicado 100 m2), hasta 20 puntos.**
- 2. Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables 100 m2,  
hasta 10 puntos.**

Turín, 19/04/2023

A continuación, se incluye el Informe emitido por el Arquitecto Técnico municipal sobre la valoración de las ofertas recibidas, el cual se transcribe a continuación:





SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES  
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA" EXPEDIENTE 126/2022 - (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.135/2022).

## INFORMA:

1º.- Que se han presentado tres (3) ofertas para este procedimiento de contratación, siendo las empresas interesadas en el concurso las siguientes:

ACIERTA ASISTENCIA, S.A.  
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.  
BARBARA B S.C.S.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

### - ANEXO B - CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS:

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

##### 1.- A) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 70 puntos.

Obtendrá la máxima puntuación, es decir, 70 puntos, la empresa cuya oferta sea la más favorable, (menor presupuesto). La fórmula aplicable para la valoración del precio es la siguiente:

$$P_b = Z \times \frac{P_{fav}}{P_{of}}$$

Siendo:

- $P_b$  es la puntuación base para iniciar los cálculos.
- Z es la puntuación máxima del criterio económico, **70 puntos**.
- $P_{of}$  es el porcentaje a valorar.
- $P_{fav}$  es el porcentaje más favorable presentado.

✓ Puntuación máxima: **70 puntos**.

Oferta superior al tipo

ANEXO B - CRITERIOS DE VALORACIÓN		OFERTA ECONÓMICAS		
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN (CUATRO AÑOS IVA EXCLUIDO)	282.862,68 €	MEJOR OFERTA 70 PUNTOS	70 PUNTOS	70 PUNTOS
EMPRESAS OFERTANTES	IMPORTE	BAJA %	DF. S/ LC.	PUNTUACIÓN
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	497.363,08 €	75,8323	214.901,30 €	0,00
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	259.848,00 €	-8,1363	23.014,68 €	67,81
BÁRBARA B S.C.S.	251.707,68 €	-11,0142	31.155,00 €	70,00

La empresa "ACIERTA ASISTENCIA, S.A." a presentado una oferta anual de 150.452'57 € IVA incluido, lo que supone un incremento del presupuesto base de licitación (85.565'96 €) de 64.886'61 € motivo por el que queda excluida del presente concurso.

ALEJANDRO FORTANA ROLDÁN FONTANA (1 de 1)  
Firma: https://almunecar.sedelectronica.es/  
Firma: https://almunecar.sedelectronica.es/



1.- B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO: Hasta 30 puntos.

- Se valorará la ejecución de 25'00 m<sup>2</sup> de revestimiento monocapa (blanquillo) aplicado, a razón de 5'00 puntos cada 25 m<sup>2</sup> y con un máximo de 20 puntos.
- Por cada 50'00 m<sup>2</sup> de pintura de clorocaucho acrílico con malla de fibra de vidrio, para cubiertas no transitables de pabellones de columbarios, nichos y cenizarios, obteniendo 5 puntos y con un máximo de 10'00 puntos cada 50'00 m<sup>2</sup>.

MEJORAS SIN COSTO PARA EL AYUNTAMIENTO			
EMPRESAS OFERTANTES	5 PUNTOS CADA 25'00 M2 DE MONOCAPA HASTA UN MÁXIMO DE 20 PUNTOS	5 PUNTOS CADA 50'00 M2 DE CLOROCAUCHO HASTA UN MÁXIMO DE 10 PUNTOS	PUNTUACIÓN S/30 PUNTOS
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.			0,00
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	20,00	10,00	30,00
BÁRBARA B S.C.S.	20,00	10,00	30,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS EMPRESAS:

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES				
EMPRESAS OFERTANTES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MEJORAS		TOTAL PUNTUACIÓN
		MONOCAPA	CLOROCAUCHO	
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	67,81	20,00	10,00	97,81
BÁRBARA B S.C.S.	70,00	20,00	10,00	100,00

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA" EXPEDIENTE 126/2022 – (GESTIONA: EXPEDIENTE 9.135/2022).

A la empresa **BÁRBARA B, S.C.S.**, conforme a la oferta presentada de 125.853'84 € más 26.429'31 € de I.V.A. lo que supone un presupuesto de adjudicación de 152.283'15 € (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS, y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO I.V.A. incluido. Y las mejoras ofertadas de 100'00 m<sup>2</sup> de monocapa sobre paramentos verticales y 100'00 m<sup>2</sup> de pintura al clorocaucho en cubiertas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Alejandro Rolán Fontana  
(Firma y fecha electrónica al dorso)

La mesa acordó excluir a la empresa ACIERTA ASISTENCIA, S.A. - A28346054, por haber presentado una oferta anual superior al Presupuesto Base de Licitación, y propuso la siguiente lista de valoración:



Orden: 1 BARBARA B S.C.S. - IT09680290013 Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 BAGELSA COSTA TROPICAL S.L. - B18589804

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 97,81

Total puntuación: 97,81

Séptimo.- A la vista del informe técnico de valoración emitido, así como la mesa de contratación celebrada el 5 de mayo de 2023, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar EXPEDIENTE 126/2022 (GEST 9135/2022), a BARBARA B S.C.S. - IT09680290013, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta presentada (2 anualidades): 125.853,84 €

IVA: 26.429,31 €

Oferta total (2 anualidades): 152.283,15 € (IVA incluido)

Mejoras Ofertadas:

- 100,00 m2 de monocapa sobre parámetros verticales
- 100,00 m2 de pintura al clorocaucho en cubiertas

**Visto el informe-propuesta y el resto de documentación obrante en el expediente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acordó:**

**Primero.-** Requerir a **BARBARA B S.C.S. - IT09680290013**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

- o Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere



exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Si se trata de un empresario individual la unidad técnica o la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad.

- o Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.  
Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la mesa de contratación.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.

En cualquier caso, la presentación del certificado actualizado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o de las Comunidad Autónoma correspondiente, eximirá al licitador de la presentación de la documentación exigida en los apartados 1º y 2º de la presente cláusula y tendrá los efectos previstos en el artículo 96 LCSP y 19 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

Deberá acompañarse de una declaración responsable de que no han variado las circunstancias que en él se acreditan.

- o Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (Anexo A del cuadro-resumen).

En las Uniones Temporales de Empresarios, a efectos de determinación de su solvencia, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

La acreditación de la solvencia mediante medios externos exigirá demostrar que para la ejecución del contrato dispone efectivamente de esos medios mediante la exhibición del correspondiente documento de compromiso de disposición, además de justificar su suficiencia por los medios establecidos en el Anexo A del cuadro-resumen.

El órgano de contratación podrá prohibir, haciéndolo constar en el Anexo A del cuadro-resumen que un mismo empresario pueda concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

El licitador ejecutará el contrato con los mismos medios que ha aportado para acreditar su solvencia. Sólo podrá sustituirlos, por causas imprevisibles, por otros medios que acrediten solvencia equivalente y con la correspondiente autorización de la Administración.



- o Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental. Si así se prevé en el Anexo A del cuadro-resumen el licitador deberá aportar los certificados allí indicados, que operarán como criterio de solvencia a acreditar incluso cuando se aporte el certificado acreditativo de la clasificación.
- o Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato. Si resulta legalmente exigible como condición de aptitud para contratar, deberá aportarse la documentación que acredite la correspondiente habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación que constituya el objeto del presente contrato. Si el contrato está reservado, conforme al apartado C del cuadro-resumen, deberá aportar el certificado oficial que acredite su condición como centro especial de empleo, empresa de inserción social, o acreditar las condiciones de organización calificada de acuerdo con la Disposición Adicional Cuadragésima octava LCSP.
- o Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- o Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que, en su caso, se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- o Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, de acuerdo con el apartado Q del cuadro-resumen.
- o Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (6.292,69 €).

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir aval bancario o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y*



buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

- o Aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Segundo.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (6.292,69 €), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

